



San Miguel de Tucumán, **14 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 25096/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 053/2017 solicita reconocimiento de servicio y designación de la Profesora Virginia Amelia Tanos en 03 (tres) hs. cátedra (732) para la asignatura "Educación Física", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que la Prof. Virginia Tanos se encuentra 5° en el orden de mérito.

Que la Dirección opta por no ofrecerle a los docentes que están en 3° y 4° lugar por necesitar una docente mujer para el dictado de la asignatura.

Que la Prof. Virginia Tanos se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 01 de julio de 2017 por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por la docente.

Que a fs. 4 obra la autorización Presupuestaria de la Secretaría Económico-Financiera.

Que se encuentra en proceso el llamado a concurso correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Profesora **VIRGINIA AMELIA TANOS** DNI: 28.884.298, como Docente Interino en 03 (tres) hs. cátedra (732) para la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de julio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **VIRGINIA AMELIA TANOS** DNI: 28.884.298, como Docente Interino en 03 (tres) hs. cátedra (732) para la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTICULO 3º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

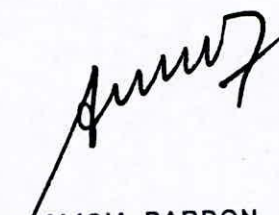
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº **2168** **2017**

Pao

ML


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.